

ORDEN DE 15 DE DICIEMBRE DE 2023, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES MATERIALES DETECTADOS EN LA ORDEN DE 13 DE DICIEMBRE DE 2023 POR LA QUE SE CONVOCA PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO, PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE ESPECIALISTA (CV00035) DEL CUERPO DE TÉCNICOS ESPECIALISTAS, OPCIÓN INVESTIGACIÓN AGRARIA Y ALIMENTARIA, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL INTERINO, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL IMIDA

Habiéndose publicado la “Orden de 13 de diciembre de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se convoca procedimiento extraordinario, para la provisión de un puesto de especialista (CV00035) del cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Investigación Agraria y Alimentaria, mediante nombramiento de personal interino, para prestar servicios en el IMIDA”, y habiéndose detectado errores materiales en la misma

DISPONGO:

PRIMERO

En la ANEXO I, COMISIÓN DE SELECCIÓN, donde dice:

“Presidente:

Titular: Pilar Hellín García
Suplente: Olaya Pérez Tornero

Vocal:

Titular: José E. Cos Terror
Suplente: Leonor Ruiz García

Vocal que actuará como Secretario:

Titular: Montserrat Moreno Verdú
Suplente: Carmen Maximina Rodríguez Sánchez”,

debe decir:

MARTINEZ BASTIDA, ANDRES
15/12/2023 08:22:22
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-be47df15-9b1a-4c77-b996-0050569b3467





“Presidente:

Titular: Pilar Hellín García
Suplente: José E. Cos Terrer

Vocal:

Titular: Montserrat Moreno Verdú
Suplente: Carmen Maximina Rodríguez Sánchez

Vocal que actuará como Secretario:

Titular: Olaya Pérez Tornero
Suplente: Leonor Ruiz García”

SEGUNDO

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empresa en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden en la página web del IMIDA (<https://www.imida.es/web/imida/procesos-selectivos>).

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA
P.D. (Orden de 27-7-01, BORM de 11 de agosto de 2001, disposición adicional primera)
EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y
DESARROLLO AGRARIO Y MEDIOAMBIENTAL
(Firmado electrónicamente al margen)

Fdo.: Andrés Martínez Bastida

